

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalavés

2024/06861 Anuncio del Ayuntamiento de Massalavés sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 2/2024.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 2/2024 - créditos extraordinarios y suplementos de crédito, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TIPO
1532	21000	REP. MTO. Y CONS. VIAS PÚBLICAS	1219,68	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
161	21200	REP. MTO. Y CONS. ABAS. Y DIST. AGUAS.	7111,06	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
161	22101	SUMINISTROS: AGUA POTABLE.	18160,23	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
161	22106	SUMINISTROS: ANALISIS AGUA	2378,10	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
1621	22700	TRABAJOS OTRAS EMP.: RECOGIDA R.S.U.	9103,28	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
1621	22799	RECOGIDA SELECTIVA ENVASES LIGEROS	2847,23	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
165	21200	REP. MTO. Y CONS. ALUMB. PÚBLICO.	2352,24	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
165	22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA.	6222,10	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
323	21200	REP. MTO. Y CONS. EDIF. COLEGIO PÚBL.	588,06	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	9922,00	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
338	22609	FESTEJOS POPULARES	1587,30	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
338	22699	FIESTAS PATRONALES	4720,00	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
341	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	477,24	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
342	21200	REP. MTO. Y CONS. EDIF. POLIDEPORTIV.	217,80	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
342	21201	REP. MTO. Y CONS. PISCINAS MUNICIPALES	1176,12	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
920	20600	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS Y LICENCIAS.	2233,36	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
920	21200	REP. MTO. Y CONS. EDIF. CASA CONSISTORIAL.	784,08	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
920	21300	REP. MTO. Y CONS. MEGAFONIA, WIFI Y SIST. VIGILANCIA	145,20	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
920	21600	EQUIP. PROC. INFOR.: MANT. ORDENADORES	121,00	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
920	22000	MATERIAL DE OFICINA	96,14	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
920	22604	GASTOS DIVERSOS: JURÍDICOS	2117,50	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
920	22698	GASTOS DIVERSOS: JUZGADO DE PAZ	493,87	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO



920	22699	GASTOS DIVERSOS: GENERALES.	558,28	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
920	22700	TRABAJOS OTRAS EMP. SERVICIO DE LIMPIEZA	9543,40	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
920	22706	TRABAJOS OTRAS EMP.: CONS. Y ASIST. TÉCNICA	20216,68	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
932	22708	TASA SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	33808,35	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
943	46300	A MANCOMUNIDADES: RIBERA ALTA.	18317,72	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
943	46301	A MANCOMUNIDADES: TÉCNICO ARQUITECTO	8403,43	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
TOTAL			164.921,45	

AUMENTOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	164.921,45 €	
TOTAL AUMENTOS			164.921,45 €	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Massalavés, a 16 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Purificación Noguera Hernández.

